



Elota.

¡Unidos todo se puede!

EXPEDIENTE NÚM.: 06/CTELOTA/2026

Los suscritos **CC Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda, Secretario del H. Ayuntamiento de Elota; Lic. Martín Angulo Benítez, Director de Desarrollo social y Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez Síndica procuradora** integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Elota, Sinaloa, previo acuerdo tomado por mayoría de votos en el acta de Comité de Transparencia de quienes lo integramos, por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa formulamos:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

Analizando el expediente citado en el rubro, formado con motivo con la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de información **de folio 250485300006226**, en apego a lo previsto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 136, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y la cual se motiva de acuerdo con las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

Primeramente, se identifica la información objeto de la solicitud:

Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito al sujeto obligado municipal la siguiente información pública, en versión pública cuando resulte necesario, sin incluir nombres, datos personales, imágenes de cuerpos ni identificadores de víctimas.

Periodo solicitado: del 1 de enero de 2024 a la fecha de respuesta de la presente solicitud.



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx





Elota.

¡Unidos todo se puede!

[Handwritten signature]

Solicito que la búsqueda se realice en todas las áreas competentes que puedan generar, poseer, administrar, concentrar, archivar o conservar la información, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos, área de Panteones, administración de panteones municipales, sindicaturas, comisarías, Oficialía Mayor, Tesorería, Obras Públicas, Protección Civil, Seguridad Pública Municipal, Archivo Municipal, Juzgado Cívico o equivalente, Registro Civil municipal en caso de que obren documentos en sus archivos, así como cualquier área que haya recibido oficios, solicitudes, permisos, convenios, actas, reportes, bitácoras o comunicaciones relacionadas con inhumaciones, fosas comunes, panteones, gavetas o disposición de cuerpos o restos humanos.

Solicito que se entregue la información en el formato en que obre en los archivos del sujeto obligado. No solicito que se elabore un documento ad hoc ni que se procese la información de una manera distinta a como exista en sus registros. En caso de existir bases de datos, solicito que se entreguen en formato abierto, preferentemente Excel, CSV o equivalente. En caso de existir únicamente documentos físicos, libros, reportes, bitácoras, oficios, permisos, actas, tarjetas informativas, capturas de sistema o registros administrativos, solicito copia digital simple o versión pública de dichos documentos.

La información solicitada es la siguiente:

1. Registros, bases de datos, libros, bitácoras, reportes, concentrados, expedientes administrativos, permisos, autorizaciones, oficios o cualquier documento existente relativo a inhumaciones realizadas en panteones municipales, fosas comunes, gavetas, lotes, espacios de resguardo, áreas comunes o cualquier sitio de inhumación administrado, autorizado, supervisado o registrado por el sujeto obligado municipal, del 1 de enero de 2024 a la fecha de respuesta.

De cada registro solicito, únicamente en caso de que el dato obre en el documento fuente, los siguientes campos o variables:

- a) Fecha de inhumación.
- b) Nombre del panteón, cementerio, fosa común, gaveta, lote, sección o sitio de inhumación, en versión pública si corresponde.
- c) Localidad, sindicatura, comisaría o zona del municipio donde se realizó la inhumación.
- d) Número de cuerpos o restos humanos inhumados.
- e) Autoridad solicitante, remitente u ordenadora de la inhumación, por ejemplo: Fiscalía General del Estado, SEMEFO, Ministerio Público, autoridad sanitaria, autoridad judicial, Registro Civil, funeraria, familiar u otra categoría administrativa existente.
- f) Tipo de inhumación o clasificación administrativa registrada: fosa común,

[Handwritten signature]



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx





Elota.

¡Unidos todo se puede!

[Handwritten signature]

gaveta individual, lote individual, sepultura ordinaria, restos humanos, cuerpo no identificado, NN, desconocido, persona identificada no reclamada, persona identificada, o la clasificación equivalente utilizada por el sujeto obligado. g) Número de oficio, permiso, expediente administrativo, acta, folio interno o documento relacionado, en versión pública si procede. h) Área municipal que autorizó, registró, ejecutó o supervisó la inhumación.

2. Registros, bases de datos, libros, bitácoras, reportes, concentrados, permisos, expedientes, oficios o cualquier documento existente relativo específicamente a cuerpos, restos humanos, personas fallecidas no identificadas, NN, desconocidas, no reclamadas o pendientes de identificación que hayan sido inhumad.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de Acceso a la Información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61,66, fracción II, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Analizando los argumentos efectuados por la Unidad de Transparencia LIC. YIASCARA YAJAIRA RODRÍGUEZ LÓPEZ, a este Comité considera acertada la determinación de dicha área en el sentido de declarar incompetencia como sujeto obligado para dar respuesta a la solicitud con folio **250485300006226**, orientado para que dicha solicitud se dirija al sujeto obligado correspondiente como lo es, el Centro de salud de este municipio de Elota ya que esta es la dependencia competente para proporcionar la información solicitada en la solicitud antes mencionada, sustentando su determinación en las consideraciones siguientes:

1. Analizando el objeto de la solicitud la información pretendida se relaciona con el centro de Salud del este municipio de Elota, debido a que este H. Ayuntamiento de Elota no cuenta con

[Handwritten signature]



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx





Elota.

¡Unidos todo se puede!

ninguna información relacionada con la petición siguiente - Registros, bases de datos, libros, bitácoras, reportes, concentrados, expedientes administrativos, permisos, autorizaciones, oficios o cualquier documento existente relativo a inhumaciones realizadas en panteones municipales, fosas comunes, gavetas, lotes, espacios de resguardo, áreas comunes o cualquier sitio de inhumación administrado, autorizado, supervisado o registrado por el sujeto obligado municipal, del 1 de enero de 2024 a la fecha de respuesta, por lo que esta dependencia no podría generarle la información solicitada, ya que no somos los encargados de registrar dicha información, en ese sentido, es consideración de esta Unidad de Transparencia que la información no es de competencia de este Sujeto Obligado.

Es por eso que con la exposición de motivos traída a sesión por el responsable de la Unidad de Transparencia y dado que existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de la presente resolución, en la que se solicita la incompetencia.

SEGUNDO. En las relatadas consideraciones, con fundamento en los artículos 66 fracción II, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es confirmar por mayoría la declaración de incompetencia para tramitar y dar respuesta a la solicitud con folio **250485300006226**, la cual fue propuesta por la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota.

IV. RESOLUCION

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx





Elota.

¡Unidos todo se puede!

ÚNICO. Se **CONFIRMA** por mayoría la declaración de incompetencia para dar trámite a la solicitud con folio **250485300006226** según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

NOTIFÍQUESE al solicitante y a la titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota, en sesión extraordinaria número **06 de fecha dieciocho de Junio de dos mil veintiséis**, por mayoría de votos de sus integrantes **Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breced, Lic. Martín Angulo Benítez y Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez**, de conformidad con los artículos 65,66, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Atentamente.-

El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota


Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda
Secretario del H. Ayuntamiento de Elota
Presidente del Comité


Lic. Martín Angulo Benítez
Director de Desarrollo social
Secretario del Comité

Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez
Síndica procuradora
Primera Vocalía del comité



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx

